



Municipalidad de Crespo
2026

Resolución Ambiente

Número:

Referencia: Resolucion

RESOLUCIÓN

VISTO:

Las actuaciones tramitadas ante el Área de Ambiente de la Municipalidad de Crespo, el informe técnico emitido con fecha 18 de junio de 2026, y el dictamen favorable obrante en el expediente; y

CONSIDERANDO:

Que se ha evaluado la actividad desarrollada por la firma “Chacinados y Salazones Don David”, propiedad de Gareis, Luis María, correspondiente a la actividad de Elaboración de embutidos y chacinados.

Que de acuerdo con el informe técnico elaborado por el Área de Ambiente, la actividad ha sido categorizada como Categoría 1 – Bajo Impacto Ambiental.

Que del análisis efectuado surge que la actividad cumple con los requisitos ambientales exigidos por la normativa municipal vigente para el otorgamiento del correspondiente Certificado de Aptitud Ambiental.

Que corresponde emitir el acto administrativo pertinente.

POR ELLO:

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE DE LA CIUDAD DE CRESPO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase el Certificado de Aptitud Ambiental a la firma “Chacinados y Salazones Don David”, propiedad de Gareis, Luis María, cuya actividad corresponde a Elaboración de embutidos y chacinados, categorizada como Categoría 1 – Bajo Impacto Ambiental.

ARTÍCULO 2°.- El Certificado de Aptitud Ambiental tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su emisión.

ARTÍCULO 3°.- La vigencia del Certificado de Aptitud Ambiental otorgado mediante la presente resolución se encuentra sujeta al cumplimiento de las condiciones, medidas y recomendaciones establecidas en el informe técnico emitido por el Área de Ambiente con fecha 18 de junio de 2026, así como a las obligaciones y disposiciones previstas en la Ordenanza Municipal N° 35/17 y demás normativa aplicable.

ARTÍCULO 4°.- El presente Certificado se otorga sin perjuicio del cumplimiento de las demás disposiciones nacionales, provinciales y municipales que resulten aplicables a la actividad.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, incorpórese al expediente, notifíquese al interesado y archívese.